

Lo que tengo el honor de transcribirle, reiterando el reclamo dirigido en otras ocasiones, sobre el particular.

Soy de usted atento servidor,

Abraham Garcia.

CONTESTACION

Estados Unidos de Colombia.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Estado del despacho de Hacienda y Fomento.—Sección 4.—Ramo de Fomento.—Número 699.—Bogotá, 23 de noviembre de 1871.

Al señor Secretario de Gobierno del Estado de Antioquia.—Medellin.

Se ha recibido en este despacho, el oficio de usted de fecha 31 de agosto último sección 2.ª número 127, en el que se sirve usted transcribir la nota que con fecha 17 del mismo mes pasó a usted el Presidente de la Legislatura de ese Estado, pidiendo del Gobierno nacional el auxilio de cuatro mil pesos (\$4,000) que el Congreso de Colombia concedió, al distrito de Zaragoza por ley de 7 de junio de 1870.

En contestacion el Poder Ejecutivo me ha ordenado decir a usted, que siente mucho no poder por ahora acceder a los deseos manifestados por el señor Presidente de esa Legislatura, por la situacion penosa del Tesoro publico hoy, en completa imposibilidad de atender corrientemente a todos los gastos nacionales. Sin embargo si mejorase algo la situacion, el Poder Ejecutivo se apresurará a satisfacer los deseos de la Legislatura dando cumplimiento a la ley de 7 de julio de 1870.

Soy de usted atento servidor,

Salvador Camacho Rollan.

NOTA

Del Ilustrisimo señor Obispo de Medellin y Antioquia, acusando recibo de otra que le fué enviada.

Diócesis de Medellin y Antioquia.—Gobierno eclesiástico.—Medellin, 25 de diciembre de 1871.

Señor Secretario de Gobierno del Estado.

Se me remitió por el señor Secretario de Hacienda una excitacion impresa, dictada por el ciudadano Presidente del Estado con fecha 30 del pasado mes de noviembre, en cumplimiento de la ley 171, que designa el dia primero de enero de todos los años para rendir gracias a Dios de un modo solemne; invocar su proteccion y pedirle mantenga la concordia entre los Estados de la República y estreche los vinculos de fraternidad entre los antioqueños.

Para satisfaccion del Gobierno del Estado, incluimos a usted copia de la circular que hemos dictado en esta fecha, esperando que el ciudadano Presidente se sirva prevenir a las autoridades politicas de los distritos, se pongan de acuerdo oportunamente y procedan de consuno con los párrocos.

De usted atento servidor,

VALERIO ANTONIO, Obispo de Medellin y Antioquia.

Diócesis de Medellin y Antioquia.—Gobierno eclesiástico.—Medellin, 25 de diciembre de 1871.

Señor Vicario foráneo de...

En la sesion del V. Sínodo Diocesano de 17 del presente mes, se aprobó una proposicion que con gusto la sancionamos como constitucion sinodal, concebida en los terminos siguientes: "Introduccion en este lugar una constitucion en que se determine que el dia primero de enero de cada año, se celebre una velacion al Santisimo Sacramento en cada una de las iglesias parroquiales, en accion de gracias por los beneficios que Dios Nuestro Señor ha dispensado a la Diócesis, pidiéndole gracias para el porvenir y determinando que estos gastos se hagan de la renta de fábrica de cada iglesia ó con las limosnas de los fieles". Queremos se dé cumplimiento a esa disposicion desde el primero de enero del año que llega, en las parroquias en que esto fuere posible, y con tal fin dictamos la presente circular que transcribirá el señor Vicario a los Curas de su Vicaria para su cumplimiento, y donde no llegue a tiempo, lo tengan así entendido para en los años venideros.

De usted atento servidor,

VALERIO ANTONIO, Obispo de Medellin y Antioquia.

INFORME

del Visitador fiscal del Departamento del Norte, Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El Visitador fiscal del Departamento del Norte.—Número 17.—Zaragoza, noviembre 21 de 1871.

Señor Secretario de Gobierno.

La falta de comunicacion oficial en los demas pueblos por donde he estado practicando la visita, me habia impedido hasta hoy dirigirme al ciudadano Presidente por alguno de sus honorables órganos. Tengo ahora el gusto de hacerlo por el estimable conducto de usted.

He tomado, hasta donde me ha sido posible, los datos que me han de servir de fundamento en el informe que sobre la cuestion limites entre Yarumal y Zaragoza, suscitada por el señor Matias A. Núñez debe dar al Poder Ejecutivo, informo me que remitiria por este correo sin acabara de recibir un voluminoso expediente que me ha sido remitido por el señor Prefecto del Departamento y para cuyo estudio necesito de algunos dias. Bien comprendo que podria prescindir de él si algunos dias. Bien comprendo que he hecho de las localidades a que debe contraerse; pero a fin de no hacer ninguna omision que pueda dar pretexto a una censura, he resuelto consagrarle al estudio del expresado expediente antes de formular mi opinion en la cuestion a que me refiero.

Aunque al fin de mi visita oficial debo dar cumplimiento al artículo 135 del Código político y municipal, no estando incluido en el deber que por él se me impone hacer referencia alguna a los elementos naturales de progreso de los pueblos comprendidos en la visita, me prometo que el ciudadano Presidente no llevará a mal el que yo me ocupe, a este respecto, de esta parte del Departamento que acabo de visitar, y es bajo tal seguridad que me permito decir al señor Secretario que esta parte del Departamento, desde las montañas del Rosario, en Yarumal, hasta la confluencia del Neelí y el Cauca, por ambos lados, encierra los gérmenes mas fecundos de riqueza, tanto por la bondad del terreno para el cultivo de toda clase de frutos, como por sus productos espontáneos valiosísimos para la industria y las ciencias. El café de mejor calidad que hoy se consume en la costa y el mas solicitado por consiguiente, es el que actualmente se cosecha en las montañas del Rosario por los señores Mises y Hernández; el cacao de mejor calidad quizá que se da en la República y que fructifica a los tres años de sembrado, es el que se cosecha en las márgenes del Cauca, dos productos que por sí solos, como usted sabe, pueden dar vida y bienestar a una poblacion numerosa; pero activa é inteligente, no como los pocos hombres que por desgracia pueblan estos lugares. Hay tambien terrenos magníficos para dehesas; la minería está virgen, pues apenas se trabaja uno que otro mineral de los que pueden dar de un castellano para arriba de jornal, porque los que no dan este producto son abandonados por no compensar el trabajo por razon de la carestia de los viveres, que por éstos lugares es extremada: una panca vale ordinariamente un real; dos, una libra de carne; un real tres yucas, & aquí, señor Secretario, en donde tales productos debian estar al mas bajo precio conocido si la mano del hombre se ocupara en cultivarlos! Tambien abundan en estas montañas las minas de carbon de piedra. Yo he visto una bastante rica de la clase de carbon llamado betume, y segun la experiencia que hice de un pedazo quemándolo, creo que puede servir de combustible para los vapores. Y sin embargo, la riqueza espontánea del reino vegetal es superior porque es grandiosa; entre otros muchos productos tiene usted el balsamo de copaiba, el caucho, la zarza, la tagua, la quina naranjada, el sandi, el cedro, la rai-cilla, el cundurango, el cedro, el caoba y mil otros productos mas, propios para las artes y para las ciencias y muy particularmente para la botánica y la medicina.

Se me ha referido por un gran número de personas el hecho importantísimo de haberse curado radicalmente un elefantico de Cáceres con solo haber tomado el vino que produce una de las palmas mas comunes de estas montañas, y de bañarlo todos los dias.

Por lo poco que le he referido de lo mucho que pudiera decirle sobre el asunto que me ocupa, he tenido razon para asegurarle que el territorio visitado por mí es el mas impor-

B.O. Medellin. Sec. Oficial. 9. (506). p. 3 col 1. Ene 8 - 1872

BNC Preusa 2a

(F. 8 30)

1021